



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATII20618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

Año: VI.

Número: Edición Especial.

Artículo no.: 37.

Período: Julio, 2018.

TÍTULO: Desarrollo comercial de los productos elaborados por las personas privadas de libertad en la ciudad de Machala, como medio de sustento y reinserción al sector productivo.

AUTOR:

1. Máster. Vismar Gonzalo Flores Tabara.

RESUMEN: Este artículo reúne el soporte teórico legal y los fundamentos que motivaron al desarrollo del proyecto de vinculación de la Universidad Metropolitana, Sede Machala, y el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos, que busca el desarrollo comercial de los productos elaborados por las Personas Privadas de Libertad (PPL). Aquí se exponen los hallazgos encontrados en este grupo vulnerable y las diferentes actividades que se realizarán en el marco de ejecución de este proyecto. Vale destacar la interacción entre estudiantes, docentes y sociedad. Esta investigación es de diseño no experimental, apoyados en la revisión documental bibliográfica; así mismo, la importancia de la universidad en el proceso de contribuir a la reinserción de los PPL al sector productivo, económico y social.

PALABRAS CLAVES: Desarrollo comercial, reinserción, vinculación, sector productivo, privados de libertad.

TITLE: Commercial development of products made by people deprived of freedom in the city of Machala, as a means of sustenance and reintegration into the productive sector.

AUTHOR:

1. Máster. Vismar Gonzalo Flores Tabara.

ABSTRACT: This article gathers the legal theoretical support and the foundations that motivated the development of the linking project of the Metropolitan University Headquarters Machala, and the Ministry of Justice, Human Rights and Cults, which seeks the commercial development of the products elaborated by the Persons Deprived of Liberty (PPL). Here, we present the findings found in this vulnerable group and the different activities that will be carried out in the execution framework of this project. It is worth noting the interaction between students, teachers and society. This research is of non-experimental design, supported by bibliographic documentary review. Likewise, the importance of the university in the process of contributing to the reintegration of the PPL to the productive, economic and social sector.

KEY WORDS: Commercial development, reintegration, linkage, productive sector, deprived of liberty.

INTRODUCCIÓN.

El presente proyecto se fundamentó en su momento en el llamado Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, SENPLADES, (2013). Esto debido a que surgió en ese periodo de tiempo, alineado a sus alcances y objetivos establecidos; sin embargo, con la nueva actualización de la planificación de desarrollo del gobierno que es Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Toda una Vida, SENPLADES, (2017), se reorienta a los ejes y objetivos establecidos en este plan, por ello, se expondrá los fundamentos iniciales y los actuales del marco donde opera y tributa los objetivos del presente proyecto.

Partiendo de lo propuesto por la Constitución de la República del Ecuador (2008), que constituye la guía para el desarrollo del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, que busca cumplir con el mandato de “planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir”

(2008), otorga los lineamientos generales para el desarrollo de este plan, así mismo, se recoge los principales elementos constitucionales sobre garantía de derechos, para orientar la definición de políticas nacionales considerando que “la soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa, previstas en la Constitución”.

Como lo establece la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 280. “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”. Esto nos da la pauta necesaria para mencionar que este documento establece los objetivos instituciones que como país debemos alcanzar, alineando a todas las instituciones del quehacer nacional.

Acorde con los objetivos estratégicos que define el Plan Nacional del Buen Vivir, como lo es el Cambio de la Matriz Productiva, dentro del cuarto capítulo en su política 4.2, se expresa: “Generar incentivos para la asistencia, la permanencia, la reinserción y la culminación de los estudios en el Sistema Nacional de Educación, con énfasis en los segmentos sociales de atención prioritaria” (2013), y en su sexto objetivo: “Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos” (2013), y particularmente, en la política de cumplimiento 6.4, el objetivo es: Promover acciones de reinserción social para las personas puestas en libertad.

Siendo la Universidad Metropolitana sede Machala, un ente de formación superior referente de la provincia de El Oro, está encargada de velar por la consecución de uno de sus objetivos que es “Consolidar programas y proyectos de vinculación con la sociedad que impacten favorablemente en el desarrollo nacional, zonal y local en el ámbito de los lineamientos del Plan Nacional del Buen Vivir”. Se cree conveniente plantear el presente proyecto de vinculación con el fin de aportar

positivamente a la formación y reinserción de los PPL (Personas Privadas de la Libertad), que son parte de los grupos vulnerables de la población ecuatoriana, enfocándose en los productos elaborados en el centro de privación de libertad de la ciudad de Machala y de los cuales no existe un estudio que permita desarrollarlos de manera competitiva, en miras de convertirlos en fuente de ingresos y sustento para los PPL y sus familias.

DESARROLLO.

El presente trabajo parte de un estudio cuantitativo donde implica el análisis estadístico, principalmente orientado a un alcance descriptivo donde Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista (2014) mencionan que la principal característica de este alcance es “especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis; es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren”, por ello, se define como un diseño no experimental, puesto que sus estudios se concentran en la observación de los fenómenos y no en la manipulación de las variables.

El soporte teórico surgió de la revisión bibliográfica documental en estudios anteriores con similares características que aportan a los lineamientos de este proyecto.

Tomando en cuenta la cantidad de personas privadas de libertad que participan en los talleres involucrados de panadería, artesanía y carpintería. Se determinó que se trabajará con el total de estas personas siendo 143.

Antecedentes.

En las últimas décadas, el concepto de privación de la libertad ha sufrido una transformación significativa en el ámbito de la sociedad, ya que al observar nuestro entorno nos damos cuenta que los privados de la libertad han contribuido con su trabajo artesanal, otorgando gran satisfacción para ellos, sus familiares y quienes tienen conocimiento de sus actividades. Esto ha servido también, para que en sus espacios de ocio se dediquen a elaborar trabajos artesanales cuya creatividad

sorprende y forma parte su rehabilitación social, los mismos que no han sido valorados económicamente en el mercado, ni tampoco se ha buscado una marca para posicionarse en este.

Esta clara realidad del trabajo elaborado por manos de las PPL, hace que la UMET sede Machala busque incentivar a este grupo vulnerable dándole una marca a sus productos para que tengan mayor acogida en la sociedad, valorando así su aporte económico para sus familias.

Antecedentes internacionales.

La página de la Institución Penitenciaria de España indica que su sistema penitenciario parte de una concepción de intervención en sentido amplio, que no sólo incluye las actividades terapéutico-asistenciales sino también las actividades formativas, educativas, laborales, socioculturales, recreativas y deportivas.

En ese sentido, la Administración Penitenciaria orienta su intervención y tratamiento hacia la promoción y crecimiento personal, la mejora de las capacidades, habilidades sociales, laborales y la superación de los factores conductuales o de exclusión que motivaron las conductas criminales de cada persona condenada. Es obligación de la administración diseñar un programa individualizado para cada uno de ellos, incentivándoles de forma que intervengan en la planificación y ejecución del mismo (Penitenciarias, 2016).

Estos proyectos se evidencian en la ciudad de Chihuahua de México, como lo menciona Erosa, M. (2016) en su artículo donde indica que “el objetivo de los programas de reinserción es generar a personas competitivas y reintegradas saludablemente a la sociedad”. El programa RENACE, por ejemplo, trabaja con los internos próximos a cumplir su condena en torno a cinco directrices: entorno social, educativo, laboral, familiar y comunitario.

Antecedentes nacionales.

El Telégrafo (2015) informó en su sitio web, que en nuestro país se logró una de las grandes metas por el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, incursionando en el mundo laboral a las

PPL del Guayas, integrándolos en 2 grandes empresas privadas, recibiendo de esta manera una remuneración transferida a sus familiares.

Adicionalmente, 10.243 personas privadas de la libertad se capacitaron en temas como metalmecánica, carpintería, panadería, tejidos, entre otros, preparación que los posibilita a prestar sus servicios a cualquier empresa que requiera contratar su mano de obra (El Telégrafo, 2015).

Los beneficiados fueron los del CRS de Cotopaxi, donde 21 privados de libertad firmaron contratos de trabajo con La Fattoria (empresa proveedora de alimentos) y con Hornos Tungurahua, empresa que fabrica y comercializa maquinaria alimenticia, eso en el 2015.

A nivel general del país, 6.122 presos forman parte del sistema educativo formal ecuatoriano (alfabetización y postalfabetización, educación básica, bachillerato y educación superior) y existen 600 PPL estudiando carreras a nivel superior y cerca de 5 mil cursan sus estudios a nivel inicial (El Telégrafo, 2015).

Igualmente, el Diario Expreso (2016) en su portal web anunció “que en la ciudad de Ambato, 25 PPL se graduaron profesionalmente como Maestros Artesanales, eso gracias al convenio de cooperación interinstitucional que tiene el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos con la Junta Nacional de Defensa del Artesano, para así obtener sus títulos tanto en Ebanistería, Zapatería y Corte y Confección”.

Bases teóricas.

Definición de personas privadas de la libertad.

El Conjunto de Principios de las Naciones Unidas para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión establece en su preámbulo definiciones específicas para dos categorías distintas de personas privadas de libertad: persona detenida y persona presa, conforme sigue:

a) Por "persona detenida" se entiende toda persona privada de la libertad personal, salvo cuando ello haya resultado de una condena por razón de un delito.

b) Por "persona presa" se entiende toda persona privada de la libertad personal como resultado de la condena por razón de un delito (Asamblea General de la ONU, 1988).

De la misma forma, el verbo "privar", según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua significa: "Despojar a alguien de algo que poseía, dejar a una persona sin una cosa que le pertenece o sobre la que tiene derecho, o dejar algo sin lo que le es propio", por lo que al hablar de privación de libertad, se habla de la limitación o restricción del derecho a la libertad personal (Real Academia de la Lengua Española, 2017).

Centros penitenciarios.

Se denominan, genéricamente, centros penitenciarios a los lugares o establecimientos donde deben permanecer custodiadas las personas privadas de su libertad en razón de detención preventiva, así como las condenadas al cumplimiento de penas privativas de libertad o cualquier otra medida cautelar ordenadas o decretadas por autoridad o tribunal competente, y cuyo principal objetivo es la resocialización de éstas. De acuerdo con su destino de servicio se clasifican de la siguiente manera: Centro de Detención Preventiva, Centro de Cumplimiento de Penas, Centro de Privación Abierta, Centro Femenino y Centro de Reinserción Social (Contraloría, 2017).

Reinserción.

El término reinserción se emplea cuando se quiere dar cuenta de la situación de integrar nuevamente en la sociedad o comunidad, a aquel individuo que por una determinada razón se encontraba viviendo por fuera de la misma.

Rehabilitación social.

Cabe mencionar, el trabajo de Núñez Martínez, Ángel (2010) en "Diccionario de Derecho Penal" que dice: "Forma de extinguir la sanción penal impuesta al reo, reintegrando al condenado a los derechos civiles, políticos o de familia que había perdido en virtud de una sentencia dictada en un proceso penal o en cuya ejercicio estuviese suspendido".

Lo expuesto, facilita la concepción de los objetivos perseguidos en una rehabilitación en el entorno jurídico, de la situación de un PPL.

¿En qué consiste el derecho del “Buen vivir”?

Según Campaña Quinaucho, D. (2015), en sus tesis para pregrado para obtener su título de abogado, menciona que el “Buen vivir” es un principio constitucional basado en el “Sumak Kawsay”, que recoge una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social (Ministerio de Educación). La relación que tiene la rehabilitación social de las personas privadas de libertad con el derecho del buen vivir es la atención de sus necesidades educativas, laborales, productivas, culturales, alimenticias y recreativas, como lo determina la misma Constitución en su art. 51 núm. 5, con el diseño de una política como parte del derecho del buen vivir y el manejo de los tres pilares del sistema penitenciario como son: prevención, rehabilitación y reinserción social que ofrecen protección de los derechos de las personas privadas de libertad y promueven acciones de reinserción para cumplir con el objetivo 6 del vigente Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017. El derecho del buen vivir y la rehabilitación social deben promover e impulsar las políticas de rehabilitación integral de las personas privadas de la libertad que logren crear ambientes propicios para una efectiva rehabilitación y su posterior reinserción.

Bases legales.

La Constitución de la República del Ecuador establece en su Art. 27.-“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar” (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) constituye entre las funciones del nivel, garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia (Ley Orgánica de Educación Superior, 2010).

Como se mencionó anteriormente, este proyecto está fundamentado en el anterior Plan Nacional para el Buen Vivir (PNBV) y en el actual Plan Nacional Toda una Vida 2017-2021. Estos planes sin duda son el marco que rige tal desarrollo.

El Plan Nacional para el Buen Vivir (2013) orienta el acceso universal a una educación de calidad como uno de los instrumentos más eficaces para la mejora sustentable en la calidad de vida de la población y la diversificación productiva.

De tal manera, es importante mencionar los desafíos nacionales del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología y Saberes Ancestrales, donde se encuentran: 1) Facilitar e impulsar la incorporación del Ecuador a la sociedad del conocimiento para alcanzar los objetivos nacionales del régimen de desarrollo para el Buen Vivir; 2) promover la generación y producción de conocimiento, fomentar la investigación científica y tecnológica, y potenciar los saberes ancestrales, para así contribuir a la realización del buen vivir, al *sumak kawsay*; 3) asegurar la difusión y el acceso a los conocimientos científicos y tecnológicos, el usufructo de sus descubrimientos y hallazgos en el marco de lo establecido en la Constitución y la Ley; 4) garantizar la libertad de creación e investigación en el marco del respeto a la ética, la naturaleza y el ambiente; 5) rescatar y re valorizar los conocimientos ancestrales; y 6) reconocer la condición de investigador de acuerdo con la Ley.

Actualmente, el gobierno plantea el Plan Nacional de Desarrollo “Toda una Vida” 2017-2021, donde este proyecto principalmente se alinea con:

- **Eje Economía al Servicio de la Sociedad.** Busca principalmente poner un equilibrio que fomente el desarrollo de la economía popular y solidaria, menciona que “el crecimiento económico inclusivo con procesos redistributivos en los que se subraye la corresponsabilidad social”, por ello, establece que “es necesario trabajar en el fortalecimiento de cadenas

productivas para potenciar la producción con alta intensidad tecnológica y valor agregado incorporado, para generar trabajo a través del fortalecimiento de la economía social del conocimiento y la creación de ecosistemas de innovación y emprendimiento, y para la vinculación de la estrategia productiva con la política activa de empleo” (2017), por ende, surge la necesidad de que las instituciones vinculadas a la investigación, desarrollo e innovación se integren en el quehacer productivo del país, siendo estas Gobierno, empresa y universidad.

- **Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.** Tomando como premisa que “la ciudadanía destaca que para lograr los objetivos de incrementar la productividad, agregar valor, innovar y ser más competitivo, se requiere investigación e innovación para la producción, transferencia tecnológica; vinculación del sector educativo y académico con los procesos de desarrollo; pertinencia productiva y laboral de la oferta académica,” (2017). Este objetivo busca el desarrollo competitivo fundamentado en la innovación incluyendo a los sectores vulnerables de la sociedad.

- **Políticas.** La principal política en la que se alinea el proyecto esta:

5.6 Promover la investigación, la formación, la capacitación, el desarrollo y la transferencia tecnológica, la innovación y el emprendimiento, la protección de la propiedad intelectual, para impulsar el cambio de la matriz productiva mediante la vinculación entre el sector público, productivo y las universidades (Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida, (2017).

La reflexión sobre los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología y Saberes Ancestrales, para elaborar, dirigir y participar en los planes, programas y proyectos de innovación tecnológica en armonía con las políticas y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo está en que se “priorice las necesidades nacionales de mejoramiento de la producción y de la productividad mediante la incorporación de las nuevas tecnologías de producción endógena en los diferentes procesos; la consecución de este objetivo debe conducir a fortalecer las relaciones Gobierno –

Universidad - Sector Productivo, contribuyendo de esta manera a la consolidación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Como lo menciona el Reglamento del Régimen Académico (reformado por la Resolución RPC-SQ-13-No.146-2014, de 09 de abril de 2014 y RPC-SQ -4 5-No.535-2014 de 17 de diciembre de 2014) (Universidad Metropolitana, 2018), se regula la gestión académica-formativa en todos los niveles de formación y modalidades de la educación superior, con miras a fortalecer y articular la formación académica y profesional, la investigación científica, tecnológica y social, y la vinculación con la sociedad, en un marco de calidad, innovación y pertinencia, así como, la vinculación con la sociedad hace referencia a los programas de educación continua, investigación y desarrollo, y gestión académica, en tanto respondan, por medio de proyectos específicos y de interés público, a las necesidades del desarrollo local, regional y nacional.

El Estatuto Institucional de la Universidad Metropolitana (2018) orienta la vinculación con la sociedad como proceso agregado de valor en sus diversos niveles de gestión, sus modalidades de desarrollo y su organización en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento de Régimen Académico del CES.

El Reglamento de Régimen Académico Institucional, Universidad Metropolitana (2018) regula, enfoca y reconoce a la pertinencia de carreras y programas académicos como la articulación de la oferta formativa, de investigación y de vinculación con la sociedad, con el régimen constitucional del Buen Vivir y en el interés de impulsar el conocimiento de carácter multi, inter y trans-disciplinario en la formación de grado y posgrado; contemplada la vinculación con la sociedad en la planificación académica.

En el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (2014-2020) constituye entre sus objetivos la consolidación de programas y proyectos de vinculación con la sociedad que impacten favorablemente en el desarrollo nacional, zonal y local en el ámbito de los lineamientos del Plan Nacional del Buen Vivir.

Problematización.

Como se ha mencionado, uno de los sectores vulnerables en nuestro país es el de las personas privadas de la libertad (PPL), el gobierno dentro de sus políticas de rehabilitación y reinserción ha proporcionado condiciones y espacios donde se pueda desarrollar entornos de recuperación eficiente. Dentro de ello, existen procesos de capacitación y aprendizaje de algunos oficios que permiten al PPL adquirir nuevos conocimientos.

En este contexto, durante algún tiempo se han instalado talleres donde se elaboran algunos productos que son de interés para el mercado, entre ellos se puede mencionar, artículos de carpintería, panadería, tejidos, artesanías u otras manualidades, productos que por la experiencia de los artesanos llevan consigo calidad en la elaboración.

Analizando de manera general todo este proceso, se evidencia que existe una falencia a la hora de poder comercializar y vender estos productos, ya que únicamente están limitados a la exposición in-situ de los mismos y a la posibilidad de venta que tengan los familiares de los PPL en el exterior del recinto. Esto ocasiona que no exista un retorno monetario suficiente, que permita al privado de la libertad y a su familia tener ingresos que sirvan de sustento para las diferentes necesidades del hogar. En definitiva se evidenció que existen los siguientes problemas puntuales:

- Ausencia de una organización administrativa.
- Falta de capacitación en los procesos empresariales por parte de los involucrados.
- Falta de canales de comercialización de los productos elaborados.
- Bajos ingresos para el sustento familiar de los PPL.

La Universidad Metropolitana, basada en su objetivo estratégico (2018) de Consolidar programas y proyectos de vinculación con la sociedad que impacten favorablemente en el desarrollo nacional, zonal y local en el ámbito de los lineamientos del Plan Nacional del Buen Vivir, busca poder aportar para desde la academia generar desarrollo comercial para estos productos, que permitan la construcción de un impacto positivo para los involucrados, apoyados en la cooperación interinstitucional, que en conjunto nos lleve al tributo del Cambio de la Matriz Productiva.

Este proyecto, por su carácter integrador, busca poder generar un alto impacto en la sociedad, principalmente en un grupo vulnerable como son las personas privadas de la libertad y sus familias. En consecuencia, en este proyecto se aspira tener un espacio multidisciplinario, donde estudiantes y docentes puedan intercambiar experiencias reales con problemas de la sociedad, colaborando por ende al desarrollo de la misma, siendo el caso los beneficiarios directos de este proyecto son:

- Personas privadas de la libertad (PPL) del Centro de Privación de Libertad de la ciudad de Machala.
- Familiares directos de los PPL de la ciudad de Machala.
- Estudiantes y Docentes de la Universidad Metropolitana del Ecuador Sede Machala.

Conforme la problemática presentada y por medio de la construcción del marco lógico, se puede evidenciar la viabilidad de la UMET en la ejecución de este proyecto:

- El estado ecuatoriano promueve a través de sus leyes, normativas, y principalmente en el Plan Nacional del Buen Vivir (2013), acciones que permitan ayudar al crecimiento de la nación, dentro del cuarto capítulo en su política 4.2; donde expresa: “Generar incentivos para la asistencia, la permanencia, la reinserción y la culminación de los estudios en el Sistema Nacional de Educación, con énfasis en los segmentos sociales de atención prioritaria”. En su sexto objetivo está “Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos” y particularmente en la política de cumplimiento 6.4 cuyo objetivo es: Promover acciones de reinserción social para las personas puestas en libertad.
- De acuerdo al nuevo Plan de Desarrollo Nacional Toda una Vida (2017), se desarrolla el Eje Economía al Servicio de la Sociedad, el Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria, integrando la política de 5.6 Promover la investigación, la formación, la capacitación, el desarrollo y la transferencia tecnológica, la innovación y el emprendimiento, la protección de la propiedad intelectual, para impulsar el cambio de la matriz productiva mediante la vinculación entre el sector público, productivo y las universidades.

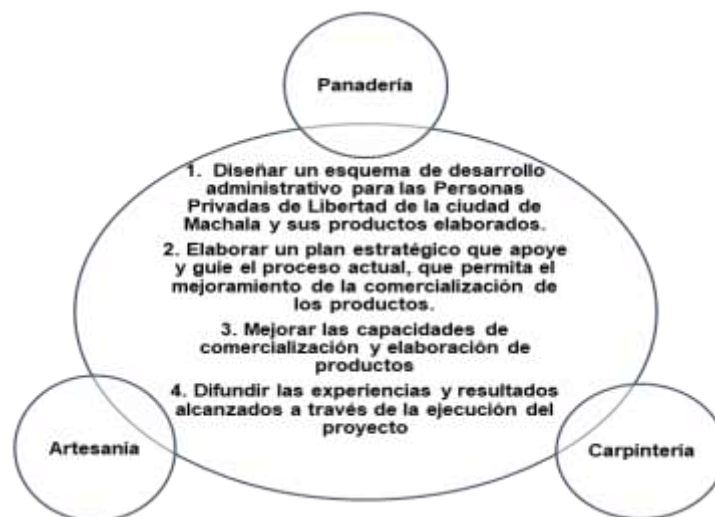
- La Universidad como ente formador de la provincia de El Oro, que tiene expresado en su misión (2018) “la formación de profesionales competitivos, líderes, portadores de sólidas convicciones y valores éticos y morales, capaces de emprender acciones en función del Plan Nacional para el Buen Vivir y servir a la sociedad ecuatoriana” y entre sus objetivos estratégicos el desarrollar proyectos de vinculación que generen impacto en el Plan Nacional del Buen Vivir.

Expuesto lo anterior, la interacción de las dos instituciones la UMET y el Centro de Privación de la Libertad de la Ciudad de Machala es de vital importancia, en la necesidad de desarrollar y ejecutar este proyecto, como esfuerzo mancomunado de ambas instituciones, que aporten a sectores vulnerables como son las personas privadas de la libertad y sus familias, fundamentando la estrategia en acciones vinculantes como el análisis situacional, apoyando al desarrollo administrativo en la planificación estratégica, la capacitación y la socialización para alcanzar el impacto deseado.

Áreas de intervención y resultados esperados.

Una vez realizado el respectivo análisis, se determinó trabajar en tres de los principales talleres del Centro de Rehabilitación Social, en estos talleres se han definido resultados importantes a alcanzar, como se detalla en la figura 1.

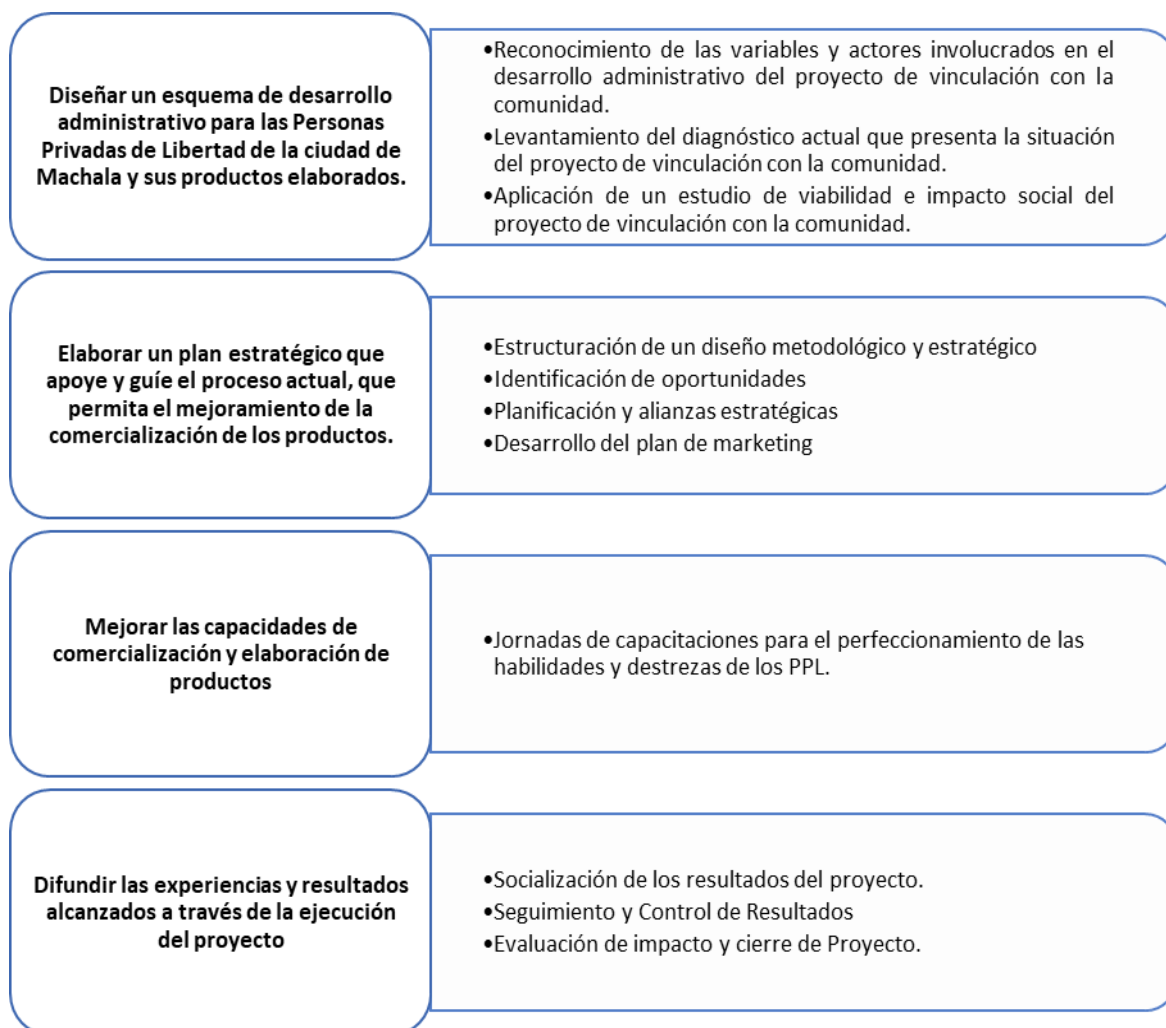
Figura 1. Áreas de trabajo y resultados a alcanzar.



Elaboración: El autor.

Cabe mencionar, que en cada una de estos talleres se pretende alcanzar tales resultados, los mismos que se sustentan en una serie de actividades secundarias que al final del mismo tributan al objetivo global del proyecto. En la figura 2, se detalla las actividades que aportan a cada resultado.

Figura 2. Actividades a desarrollar.



Elaboración: El autor.

CONCLUSIONES.

Como se mencionó, la Constitución de la República del Ecuador, sus leyes, planes, programas y demás normativas promueven el desarrollo de los sectores más vulnerables del entorno nacional; estos sectores deben estar sujetos a una inserción y reinserción efectiva en las áreas económico, social, familiar y productivo. El Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Machala y las personas privadas de la libertad que pertenecen a los talleres de panadería, artesanías y carpintería,

forman parte de un grupo vulnerable que necesita ser estudiado, con el fin de diseñar un mecanismo que aporte a su desarrollo.

La Universidad Metropolitana Sede Machala es una de las instituciones locales neurálgicas a través de la cual la educación superior puede ejecutar un proyecto de vinculación, que permita establecer una mejora comercial para los productos elaborados por los PPL en la ciudad de Machala, por medio de un esquema administrativo y aplicación de un plan estratégico.

El entorno de este proyecto provee un escenario ideal, donde a través de la academia estudiantes, docentes y demás involucrados, puedan interactuar en un problema social real, aportando con los conocimientos y diseñando soluciones efectivas de crecimiento. En este caso, enfocadas inicialmente en los talleres antes mencionados. A futuro se avizora los resultados de las actividades que se irán cumpliendo conforme se ejecute el proyecto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Asamblea General de la ONU. (1988). Oficina de la Naciones Unidas para la Droga y el Delito. Obtenido de <http://www2.ohchr.org/spanish/law/detencion.htm>
2. Campaña Quinaucho, D. (2015). Tesis de Grado La Rehabilitación Social y el Nuevo Modelo de Gestión del Sistema Aplicables a los CRS de Guayaquil y Cotopaxi . Quito.
3. Constitución de la República del Ecuador. (2008). Asamblea Nacional de la República del Ecuador. Quito: Registro Oficial.
4. Constitución de la República del Ecuador, (2008). Asamblea Nacional del Ecuador. En A. N. Ecuador, Constitución de la República del Ecuador (pág. 17). Quito: Registro Oficial.
5. Contraloría. (2017). Contraloría. Obtenido de: <https://www.contraloria.gob.pa/inec/Archivos/P1241Conceptos.pdf>
6. El Telégrafo. (2015). El Telégrafo. Obtenido de: <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/13/los-privados-de-la-libertad-por-primera-vez-son-remunerados-en-ecuador>

7. Erosa, M. (2016). Referente. Obtenido de <http://referente.mx/@marcelaerosa/los-programas-de-reinsercion-social-pueden-ser-la-diferencia-para-cerrar-el-ci>
8. Expreso. (2016). Expreso. Obtenido de <http://expreso.ec/actualidad/internos-salen-con-titulos-que-los-acreditan-como-artesanos-HJ218854>
9. Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista, M. d. (2014). Metodología de la Investigación. México: McGrawHill.
10. Ley Orgánica de Educación Superior, (2010). Asamblea Nacional de la República del Ecuador. Quito: Registro Oficial.
11. Nuñez Martínez , Á. (2010). Nuevo Diccionario de Derecho Penal. Mexico: Mexico.
12. Penitenciarias, M. d.-S. (2016). Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Obtenido de: <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/index.html>
13. Real Academia de la Lengua Española. (2017). Real Academia Española. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=UDDjy3q>
14. SENPLADES. (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida. (2017). En: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida (pág. 75). Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES.
15. SENPLADES (2013). Plan Nacional para el Buen Vivir. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo –2013-2017. Quito.
16. Universidad Metropolitana. (10 de 04 de 2018). Umet - Estatuto Institucional. Obtenido de: https://drive.google.com/file/d/0B5cbQw_0k-LiNmtHWjRzQzBzc2c/view
17. Universidad Metropolitana. (2018). Universidad Metropolitana - Plan Estratégico de Desarrollo Institucional. Obtenido de: https://drive.google.com/file/d/0B5cbQw_0k-LiU0tEdXdCUUgyMUU/view
18. Universidad Metropolitana. (2018). Universidad Metropolitana Misión- Visión. Obtenido de <http://www.umet.edu.ec/mision-vision.html>

DATOS DEL AUTOR.

- 1. Vismar Gonzalo Flores Tábara.** Magíster en Administración y Dirección de Empresas, Diplomado Superior en Gestión Educativa e Ingeniero en Sistemas Informáticos y Computación. Coordinador del Proyecto de Vinculación con el Centro de Rehabilitación Social de Machala del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. Docente Titular Auxiliar I en la Universidad Metropolitana, Sede Machala. Correo electrónico: vflores@umet.edu.ec

RECIBIDO: 3 de junio del 2018.

APROBADO: 21 de junio del 2018.